



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia: 2019-00044

Alberto Rengifo Giraldo contra Benjamín Nieto García y Otros

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte actora a folios 213-215 y revisada la foliatura en precedencia, se advierte que:

a). Con auto de mayo 12 de 2021 (folio 152) los demandados CRISTIAN MATEO SERNA MALDONADO y BENJAMIN NIETO GARCIA fueron emplazados, las publicaciones sobre el particular se hicieron debidamente en el diario el Espectador.

b). La demandada LUZ MARIBEL BUENO HERNANDEZ fue notificada por aviso del auto admisorio de demanda, según folio 203 surtida el 5 de marzo de 2022.

Por lo cual, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría efectúese la respectiva divulgación en la Página WEB del Consejo Superior de la Judicatura como lo indica el artículo 108 CGP, en lo relacionado con los emplazados CRISTIAN MATEO SERNA MALDONADO y BENJAMIN NIETO GARCIA, así mismo en cuanto a Personas Inciertas e Indeterminadas.

SEGUNDO: Vencido el lapso indicado en numeral precedente, se designará Curador Adlitem para empleados y personas inciertas e indeterminadas.

TERCERO: Solicítese a la Personería Municipal la respuesta del oficio C.0396 del 19 de junio de 2019 (folio 23).

CUARTO: Contrólense los términos de la demandada LUZ MARIBEL BUENO HERNANDEZ quien fue notificada por aviso según folio 203 Y, al Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, según la respuesta dada a folios 159-194.

QUINTO: verificada en su totalidad las actuaciones dispuestas en esta providencia, regresará el expediente al despacho para traslado de excepciones y demás, allegadas por el doctor HERMAN AUGUSTO GUARUMO VARGAS, en su calidad de apoderado de los demandados MARISOL MALDONADO PUENTES Y JOSE ALEJANDRO SERNA MALDONADO.

SEXTO: Dése a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022 Y EN EL MENOR TERMINO POSIBLE DIGITALICESE EL EXPEDIENTE DANDO A CONOCER EL LINK DE ACCESO A LOS ABOGADOS Y PARTES HASTA AHORA RECONOCIDOS.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh